



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: leg. abono Dra Azcurra ;Metodologia Esp. Endodoncia

VISTO:

Que por Resolución N°: 416/2019 del HCD se autoriza el dictado del curso complementario "Metodología de la Investigación Científica" correspondiente al área complementaria de la Carrera Especialización en Endodoncia; y

CONSIDERANDO:

Que para el dictado del mismo se convocó a la Prof. Dra. Ana Isabel Azcurra por su formación académica;

Que la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N°: 05/12 Art.1°, confiere atribuciones para reconocer servicios;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer, con carácter de excepción declarando de legítimo abono los servicios prestados por la Prof. Dra. Ana Isabel Azcurra . D.N.I. N° 14.893.332 en la Escuela de Posgrado, Facultad de Odontología, en función de las atribuciones conferidas por la Ordenanza del H.C.S. 05/12 Art.1°, por el dictado del curso complementario "Metodología de la Investigación Científica" desde el 06 de julio hasta el 05 de octubre del corriente año, correspondiéndole la suma que se detalla en anexo adjunto.

ARTÍCULO 2°: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado y que el Área Operativa Nodocente y Contratos proceda con la presente conforme lo establece la Ordenanza N°5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.